DEPENDENCIA:	**DIRECIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL**				
PROCESO:	**ESTRATEGIA CASA DE TODAS**				
TIPO DE REUNION:	**INTERNA**				
FECHA DE REUNIÓN:	**17**	**08**	**2023**	**HORA:**	**8:00 am – 9:25 am**

OBJETIVO:	SENSIBILIZACIÓN DERECHO A LA SALUD PLENA - IVE
PARTICIPANTES:	Anexo listado de asistencia

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Esta sensibilización se lleva a cabo por convocatoria de la dirección de talento humano y la dirección de derecho y diseño de políticas con la presentación de la profesional Estefanía Villamizar, en el espacio denominado mujeres, deseo y café, y el derecho a la salud plena, donde la invitada en esta ocasión es la abogada Liliana Oliveros del Ministerio de salud y protección social, quien inicia socializando los avances que se han logrado en el marco normativo del derecho al aborto.

Ella plantea que se generen preguntas o inquietudes frente a la desinformación que se da sin verificar el alcance que puede tener para el conocimiento de los derechos de las mujeres.

El aborto inseguro es un problema de salud pública, desde el ministerio se trabaja para reducir la mortalidad materna por malas prácticas, se trabaja en la estrategia para reducir los embarazos en población infantil y adolescentes, y la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

Dentro de los lineamientos establecidos en la normatividad son causales específicas para IVE cuando el embarazo representa riesgo para la vida o la salud de la mujer gestante, cuando el feto puede presentar alguna condición de incompatibilidad con la vida extrauterina o cuando es consecuencia de violencia sexual. Se estaba funcionando bajo las 3 causales desde el año 2006 hasta el año 2022, que se expide la sentencia 055 de 2023, donde ya se da una despenalización hasta la semana 24 de gestación, es decir, no hay causales.

El aborto está despenalizado hasta la semana 24 y desde la semana 24 en adelante, sin límite en la semana gestacional, operan las 3 causales que ya se conocían desde el año 2006.

La interrupción voluntaria del embarazo se incluyó dentro de esta ruta de atención perinatal, justamente como una apuesta para para visibilizar que es una atención más a la que una mujer embarazada en Colombia tiene derecho, es decir, cualquier mujer en embarazo tiene la posibilidad de tomar la decisión de interrumpir esa gestación, de acuerdo a las condiciones que define la Corte Constitucional, de acuerdo con la sentencia 055, pues es que no tiene que acreditar causal porque está despenalizado hasta la semana 24.

En el marco normativo actual, está organizado por la resolución 051 de 2023, que es una resolución que modifica esa parte de la ruta materno perinatal y que le dice a los prestadores y a todos los actores del sistema general de Seguridad Social en salud cómo se garantizan los servicios de atención en salud para la vida pues es una atención urgente, prioritaria en que se debe garantizar, sin ningún tipo de discriminación.

Además, señala que esas prácticas que sean discriminatorias o que sean contrarias con los derechos de las mujeres, configuran una forma de violencia de género, que hace referencia a una forma de violencia ginecoobstetra.

El acceso a la IVE por parte de mujeres migrantes se puede hacer sin copagos, cuotas moderadoras, son una atención urgente y prioritaria gratuita que se debe garantizar a todas las mujeres en el país sin ningún tipo de distinción, ni por edad, ni por pertenencias étnica, ni por nacionalidad.

Luego de este contexto la abogada del ministerio de salud procede a dar respuesta a las preguntas que habían sido planteadas por medio del chat.

¿qué acciones están haciendo territorialmente?

Hay secretarías que claramente a nivel nacional tienen mucha más fuerza en cuanto a lo organizativo y directivo y otras que no cuentan con personal profesional suficiente para atender los temas de salud sexual y reproductiva o pueden tener menos capacidad presupuestal, entonces esto también implica que la implementación tenga unas limitaciones, no en todos los lugares hay los mismos prestadores.

El rol principal desde el Ministerio es hacer un acompañamiento a las direcciones territoriales de salud para que ellos puedan definir sus planes de acción de acuerdo con las características propias que tiene cada departamento. Hay barreras que son significativas, que hay mujeres en el país que enfrentan más dificultades para acceder a la IVE.

El acceso a menores de 14 años para la IVE, el acceso de mujeres en condición de discapacidad y mujeres migrantes ¿Cómo sería el tema de la edad Gestacional?

Las mujeres en comunidades indígenas Palanqueras y Raizales como el reconocimiento de los grupos étnicos específicamente los indígenas para el acceso a la IVE, la Corte Constitucional reconoce la garantía del acceso y la atención en salud para todas las mujeres sin ningún tipo de distinción.

Con base en los enfoques diferenciales hay que hacer algunos ajustes específicos de acuerdo a las atenciones en salud, las menores de 18 años tienen derecho a acceder al aborto en las mismas condiciones, que cualquier otra mujer, igualmente las menores de 14 años, sin importar si sus papás, sus acudientes, sus representantes y defensor de familia está de acuerdo o no, la decisión siempre es de la niña o la adolescente, con las mayores de 14 y menores de 18 por la atención tiene que ser totalmente confidencial, con las niñas de menos de 14 años hay que hacer un reporte a las autoridades de protección, especialmente al ICBF, porque se trata de un caso de violencia sexual.

En el caso de las mujeres que tienen algún tipo de discapacidad, fue la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio que señala cuáles son las pautas que se deben tener en cuenta para la toma del consentimiento en el caso de mujeres con discapacidad, porque se reconoce, la posibilidad que tienen también de decidir acerca de una IVE, lo que tiene que hacer el sector salud es verificar cómo se garantizan en estas atenciones o cómo se da la toma del consentimiento, pero la Resolución 1904 establece cuáles son las pautas para la toma del consentimiento.

Con las mujeres indígenas a raíz de 2 sentencias que emitió la Corte Constitucional este año, una EPS fijó un procedimiento o una ruta interna para poder atender las solicitudes de IVE y dentro de esta ruta interna, se prevé la necesidad de consultar con el Cabildo al que pertenece la mujer o con la Comunidad a la que pertenece la mujer, si ella debería interrumpir el embarazo o no, la Corte ha sido clara en decir que la decisión de la IVE es de la mujer y no la debe consultar con terceros ni con su pareja, con nadie. Entonces no debería estar sometida al consentimiento de alguien más. Y en algunos casos la Comunidad considera el criterio de la afectación a la salud mental no lo es. Ahí es donde han estado principalmente los temas que son sensibles o críticos.

Muchos profesionales desconocen cuál es el alcance del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y siguen imponiendo creencias o posturas personales alrededor del tema, porque es un tema complejo que está lleno de mucho estigma social y de muchas personas que son opositoras que muchas veces difunden información que es engañosa, hay profesionales de salud que creen que, efectivamente, después de hacer

un aborto la mujer va a quedar con un trauma, cuando la evidencia científica ha demostrado que no, no hay una afectación en la salud mental después de un aborto, lo que genera afectaciones en la salud mental después de un aborto es cuando ese aborto se realiza en condiciones hostiles, discriminatorias, traumáticas. por supuesto que va a generar una afectación en la salud mental de la mujer, pero el aborto en sí como procedimiento cuando se realiza en condiciones seguras, no genera ningún tipo de afectación.

La IVE, al ser un derecho, no pasa únicamente por la prestación de los servicios de salud, muchas personas tienen obligaciones relacionadas con la promoción y la difusión del derecho, o sea la IVE no solamente tiene que ser que se pueda acceder a un servicio, sino que las mujeres sepan que pueden acceder a ese servicio, que pueden exigir los procedimientos, el profesional que entregue información con base en sus criterios personales, religiosos, morales, pueden ser objeto de una sanción.

Muchas de estas creencias religiosas y personales, se encubren bajo una figura que es la objeción de conciencia, hay un indebido ejercicio de la objeción de conciencia a la objeción que tiene el profesional no es frente al procedimiento porque igual lo haría, la objeción que él tiene es frente a la causa de la IVE, la situación que está invocando la mujer, y eso no es objeción de conciencia, eso es discriminación, decidiendo como profesional quienes deberían abortar y quiénes no.

La historia clínica es un documento confidencial privado, el acceso es totalmente reservado, cuando una mujer va a buscar un procedimiento y llaman a sus familiares a contarle, a su pareja, sus papás, hay una ruptura del secreto profesional y la confidencialidad y la historia clínica, esto se configura como una falta ética para el profesional de la salud y eventualmente también una falta disciplinaria. Entonces cualquier vulneración de ese contenido, se configura como una falta gravísima a la dignidad de las mujeres.

La ruta para una mujer migrante, acceder a la interrupción voluntaria del embarazo se da en el marco de la resolución 051, que es clara en que todas las mujeres migrantes tienen la posibilidad de acceder a la atención en salud de la IVE, si ellas tienen la posibilidad de vincularse al sistema de salud, ingresan a través de su EPS, en una tensión normal, ellas pueden afiliarse al sistema de salud y ahí se puede garantizar la prestación de los servicios a través de su EPS, sino, podrían acudir directamente al servicio de urgencias.

Cuáles crees que son los retos que tiene ministerio para la implementación de los pronunciamientos y también, cuáles crees que son los retos que se tienen como distrito, o recomendaciones que tendrías para el distrito para poder generar una garantía totalmente plena.

Uno de los retos que tenemos es fortalecer nuestras actividades y funciones de inspección, vigilancia y control, no permitir ni tolerar las barreras para el acceso a la IVE, pero tampoco las condiciones de discriminación hostiles en que una mujer puede acceder, que las mujeres accedan en condiciones de

calidad y en condiciones adecuadas, como debería acceder cualquier persona a los servicios que presta el sistema de salud con un trato digno, respetuoso, sobre todo por la decisión que la mujer acaba de tomar.

Otro reto, tiene que ver con que se pueda trabajar de manera intersectorial, de manera conjunta en él desmonte de todas estas creencias del sistema de creencias y desinformación que se da alrededor del tema que podamos trabajar en la difusión, en la promoción del derecho para que las mujeres sepan que están en la capacidad de exigirlo, que no se hable solamente de aborto, sino en su conjunto de los derechos sexuales y reproductivos.

Y otro reto, es seguir avanzando en la protección de la legislación, defender lo que se ha ganado, porque los derechos de las mujeres han sido procesos y lucha y hay muchos sectores, que son opositores, desde todos los lugares hay que seguir trabajando para el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Al final de esta socialización la abogada comparte su correo institucional joliveros@minsalud.gov.co, donde se le pueden hacer consultas o inquietudes.

Se da por finalizada la socialización a las 9:25 am.

ASISTENCIA 17/08/2023

Mujeres, Deseo y Café", el derecho a la salud		
Participantes que asistieron	93	
Hora de inicio	8/17/23, 7:51:43 AM	
Hora de finalización	8/17/23, 9:28:23 AM	
2. Participantes		
Nombre	Primera entrada	Id. de participante (UPN)
Jana Andrea Carvajal Tascón	8/17/23, 7:52:02 AM	jcarvajal@sdmujer.gov.co
Stefania Villamizar Cubides	8/17/23, 7:52:16 AM	svillamizar@sdmujer.gov.co
Angelica Maria Acevedo Orrego	8/17/23, 7:54:23 AM	aacevedo@sdmujer.gov.co
Francy Yasmini Beltran Calcetero	8/17/23, 7:56:06 AM	fbeltran@sdmujer.gov.co
Carolina Carreño Sanchez	8/17/23, 7:58:19 AM	ccarreno@sdmujer.gov.co
Daniela Franco Martínez	8/17/23, 7:58:50 AM	dfranco@sdmujer.gov.co
Johanna Andrea Benavides Sánchez	8/17/23, 7:58:54 AM	jbenavides@sdmujer.gov.co
CLAUDIA PINEDA (Invitado)	8/17/23, 7:59:18 AM	
Liliana Oliveros (Invitado)	8/17/23, 8:00:13 AM	
Diana Paola Lopez Bojaca	8/17/23, 8:01:01 AM	dlopez@sdmujer.gov.co
Diana Patricia Aparicio Barrera	8/17/23, 8:01:13 AM	daparicio@sdmujer.gov.co
Jovana Negrete Flores	8/17/23, 8:01:13 AM	jnegrete@sdmujer.gov.co
Leidy Johanna Jimenez Ortega	8/17/23, 8:01:21 AM	ljjimenez@sdmujer.gov.co
Adriana Rocio Romero Buitrago	8/17/23, 8:01:21 AM	aromero@sdmujer.gov.co
Nancy Rodríguez Rueda	8/17/23, 8:01:31 AM	nrodriguez@sdmujer.gov.co

Julieth Aandrea Cifuentes Hernandez	8/17/23, 8:01:34 AM	jcifuentes@sdmujer.gov.co
Camila Salazar López	8/17/23, 8:01:43 AM	csalazar@sdmujer.gov.co
Diana Helena Sanchez Garzon	8/17/23, 8:01:54 AM	dhsanchez@sdmujer.gov.co
JUAN ANDRES NIETO GOMEZ	8/17/23, 8:01:55 AM	juan.nieto@georgewashington.edu.co
Laura Carolina Avila Velosa	8/17/23, 8:02:39 AM	cavila@sdmujer.gov.co
Martina Cocco	8/17/23, 8:02:48 AM	mcocco@sdmujer.gov.co
Maria Jose Cuellar Silva	8/17/23, 8:03:03 AM	mjcuellar@sdmujer.gov.co
Andrea Carolina Gomez Tovar	8/17/23, 8:03:29 AM	acgomezt@sdmujer.gov.co
Javier Enrique Campuzano Rodriguez	8/17/23, 8:03:30 AM	jcampuzano@sdmujer.gov.co
Leidy Briyith Alvarez Yate	8/17/23, 8:03:44 AM	lalvarez@sdmujer.gov.co
Blanca Edelmira Duarte Aponte	8/17/23, 8:03:47 AM	bduarte@sdmujer.gov.co
Ana María Ospina Pedraza	8/17/23, 8:03:50 AM	amospina@sdmujer.gov.co
Vivian Nayibe Castro Romero	8/17/23, 8:04:09 AM	vcastro@sdmujer.gov.co
Jennifer Rubiano Barrios	8/17/23, 8:04:12 AM	jrubiano@sdmujer.gov.co
Blanca Isabel Valenzuela Tibasosa	8/17/23, 8:04:16 AM	bvalenzuela@sdmujer.gov.co
Heidi Belisa Guzmán Onofre	8/17/23, 8:04:23 AM	hguzman@sdmujer.gov.co
Mónica Alejandra Monroy Cárdenas	8/17/23, 8:04:30 AM	mmonroy@sdmujer.gov.co
Keidy Viviana Linares Castillo	8/17/23, 8:04:40 AM	kvlinares@sdmujer.gov.co
Zarina Surella Narváez Bastidas	8/17/23, 8:05:39 AM	znarvaez@sdmujer.gov.co
Viviana Martinez	8/17/23, 8:06:56 AM	
Ruth (Invitado)	8/17/23, 8:06:58 AM	
Jenny Mabel Zea Mosquera	8/17/23, 8:07:09 AM	jzea@sdmujer.gov.co

Shirly Vanessa Sánchez Martínez	8/17/23, 8:07:29 AM	svsanchez@sdmujer.gov.co
Sneyder Rivera Sanchez	8/17/23, 8:07:40 AM	srivera@sdmujer.gov.co
Angélica Vargas (Invitado)	8/17/23, 8:07:45 AM	
Adriana Marcela Cediel Pérez	8/17/23, 8:08:03 AM	acediel@sdmujer.gov.co
Ivón Paola Lara Rocha	8/17/23, 8:08:30 AM	ilara@sdmujer.gov.co
Laura Jimena Silva Lurduy	8/17/23, 8:08:31 AM	lsilva@sdmujer.gov.co
Laura Catalina Roa Sayago	8/17/23, 8:08:40 AM	lcroa@sdmujer.gov.co
maria elena otdoñez	8/17/23, 8:08:43 AM	
Sandra Maldonado (Invitado)	8/17/23, 8:08:43 AM	
Katherine Melo Riaño	8/17/23, 8:09:03 AM	kmelo@sdmujer.gov.co
Eliana Mejía Soto	8/17/23, 8:09:46 AM	esoto@sdmujer.gov.co
Alejandra Avella Estrada	8/17/23, 8:09:47 AM	aavella@sdmujer.gov.co
Katherine Cutiva Benitez	8/17/23, 8:10:09 AM	kcutiva@sdmujer.gov.co
Diego Hernando Rivera Ruiz	8/17/23, 8:10:55 AM	drivera@sdmujer.gov.co
Katherine Cutiva Benitez (Invitado)	8/17/23, 8:11:10 AM	
Diana Mireya Herrera Barrero (Invitado)	8/17/23, 8:11:16 AM	
Daniela Mora Saavedra	8/17/23, 8:11:55 AM	dmora@sdmujer.gov.co
Diana Carolina Ruiz Jiménez	8/17/23, 8:12:33 AM	druiz@sdmujer.gov.co
Clara López García	8/17/23, 8:12:36 AM	clopez@sdmujer.gov.co
Andrea María Navarrete M	8/17/23, 8:13:40 AM	
ANDREA CAMARGO GUARIN (Invitado)	8/17/23, 8:14:18 AM	
Carolina González Collazos	8/17/23, 8:14:52 AM	cgonzalezc@sdmujer.gov.co

Lady Diane Mira	8/17/23, 8:15:24 AM	lmira@sdmujer.gov.co
Maribel Romero Cubillos	8/17/23, 8:16:48 AM	
Sol Angy Cortes Perez	8/17/23, 8:16:55 AM	scortes@sdmujer.gov.co
Laura Ximena Pedraza Camacho	8/17/23, 8:17:16 AM	lxpedraza@sdmujer.gov.co
Martha Isabel Mariño Martínez	8/17/23, 8:18:03 AM	mmarino@sdmujer.gov.co
Rosa María Ramos Parra	8/17/23, 8:18:58 AM	rramos@sdmujer.gov.co
Yuliana Paola Perdomo López	8/17/23, 8:19:03 AM	yperdomo@sdmujer.gov.co
Cindy Carolina Amaya Rubiano	8/17/23, 8:22:04 AM	camaya@sdmujer.gov.co
Francelina Viasus Yopasa	8/17/23, 8:23:23 AM	fviasus@sdmujer.gov.co
Malka Corina Manjarres Rodríguez	8/17/23, 8:23:33 AM	mmanjarres@sdmujer.gov.co
Julieth Cristina Medrano Gamboa	8/17/23, 8:25:04 AM	jmedrano@sdmujer.gov.co
Andrea Romero Guzmán	8/17/23, 8:25:06 AM	aromerog@sdmujer.gov.co
Ruth Carolina Robayo Rodriguez	8/17/23, 8:25:43 AM	rrobayo@sdmujer.gov.co
Claudia Patricia Bautista Albarracin	8/17/23, 8:27:26 AM	cbautista@sdmujer.gov.co
Ivonne Andrea Buitrago Cruz	8/17/23, 8:27:27 AM	ibuitrago@sdmujer.gov.co
Daniella Maria Paloma Peñalosa Guevara	8/17/23, 8:28:04 AM	apenalosa@sdmujer.gov.co
Darling Yohana Mateus Vargas	8/17/23, 8:29:09 AM	dmateus@sdmujer.gov.co
Ana Patricia Jacanamijoy Jacanamijoy	8/17/23, 8:31:14 AM	ajacanamijoy@sdmujer.gov.co
Sandra Rocio Corredor Contreras	8/17/23, 8:31:45 AM	srcorredor@sdmujer.gov.co
María del Carmen Morales Palomino	8/17/23, 8:32:13 AM	
Sandra Patricia Rodriguez Lopez	8/17/23, 8:33:09 AM	srodriguez@sdmujer.gov.co

Yudy Viviana Martínez Espitia	8/17/23, 8:34:38 AM	yvmartinez@sdmujer.gov.co
Johanna Teresa Redondo Chamorro	8/17/23, 8:35:24 AM	jredondo@sdmujer.gov.co
María Elena Ordoñez García	8/17/23, 8:36:11 AM	mordonez@sdmujer.gov.co
Luz Irayda Rojas Zambrano	8/17/23, 8:36:52 AM	lrojas@sdmujer.gov.co
Luz Emilia Gutierrez	8/17/23, 8:37:07 AM	
Cindy Catherine Reyes Ruiz	8/17/23, 8:40:30 AM	creyes@sdmujer.gov.co
María Andrea Barajas Lamprea	8/17/23, 8:42:34 AM	mbarajas@sdmujer.gov.co
María Andrea Barajas Lamprea (Invitado)	8/17/23, 8:47:45 AM	
Maribel Romero Cubillos	8/17/23, 8:47:53 AM	
Luz Emilia Gutierrez Gil	8/17/23, 8:49:14 AM	legutierrez@sdmujer.gov.co
María Maximina Granados Londoño	8/17/23, 8:59:27 AM	mgranados@sdmujer.gov.co
Jeimmy Lizeth Guana Guana	8/17/23, 8:59:55 AM	jguana@sdmujer.gov.co
SONIA MIREYA TORRES RINCON	8/17/23, 9:04:48 AM	smtorres@pedagogica.edu.co